MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1717

primer proyecto

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1338, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 801 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 216/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA DUTRIEC S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DE MSPYBS" ID N° 380.563.

Asunción, 10 de julio de 2023.

VISTO:

La Resolución DGAF N° 1338 de fecha 31 de mayo de 2023, por la cual se autoriza la ampliación de los términos de Resolución DGAF N° 801 que aprueba la adenda de extensión de vigencia del contrato abierto N° 216/2021, suscrito con la Firma DUTRIEC S.A. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" I.D. N° 380.563, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.C.G. – D.O.C. N° 311/2023, de fecha 06 de junio de 2023, se solicita rectificar el Art. 3 de la Resolución D.G.A.F. N° 1338 de fecha 31 de mayo de 2023, emitido en el marco de la LPN N° 40/2020 – ID N° 380.563 - SIMESE N° 171.036/2022.

Que, una vez sometido a análisis lo expuesto, efectivamente, se observa como Administrador de los Contratos, a la Dirección Administrativa, sin embargo, la dependencia que debe administrar el contrato de referencia debe ser la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable, mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige, a fin de garantizar el desarrollo del proceso.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 389/2023, de fecha 07 de julio de 2023.

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Rolita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Lic. Mónica Acuña
Unidad de Gestión
Dirección General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1717

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1338, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 801 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 216/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA DUTRIEC S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DE MSPYBS" ID N° 380.563.

Asunción, 10 de Julio de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **RECTIFICAR** EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1338, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 801 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2023 QUE APRUEBA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA CONTRATO ABIERTO N° 216/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DUTRIEC S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" ID N° 380.563, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Articulo 3° **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), para suscribir la adenda respectiva.

Artículo 2° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de administración y Finanzas

Lic. Mónica [illegible]
Unidad de [illegible] Jefa
Dirección General de [illegible]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1338

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION DGAF N° 801 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 216/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA DUTRIEC S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DE MSPYBS" ID N° 380.563.

Asunción, 31 de mayo de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - I.D. N° 380.563**, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum ~~D.A. – D.O.C. N° 310/2023,~~ de fecha 03 de mayo de 2023, se remitió la Nota DNC N° 3251/2023, de fecha 2 de mayo de 2023, a través de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas observa que se debe subsanar la resolución y dictamen anterior.

Que, una vez sometido a análisis lo expuesto, efectivamente, se denota en el dictamen y la resolución la ausencia de la autorización para la suscripción de la adenda.

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser la omisión de autorizar la suscripción de la adenda, tal situación no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.

Que, asimismo, sería de suma relevancia la ampliación del Dictamen DOC N° 231/2022 y la Resolución DGAF N° 801/2023, en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al contratado, puesto que es ajustado el requerimiento.

Que, se infiere que, con esta modificación, esta Cartera de Estado debe considerar que no se otorga una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 334/2023, de fecha 29 de mayo de 2023.

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

Lic. Mónica Ayala Gamarra
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ana Estela Villalba Nogués
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1338

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION DGAF N° 801 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 216/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA DUTRIEC S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DE MSPYBS" ID N° 380.563.

Asunción, 31 de mayo de 2023.

Hoja 2 de 2.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **AUTORIZAR** la ampliación de los términos de la Resolución DGAF Nº 801 del 17 de abril 2023, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 216/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA DUTRIEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2020 " ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DE MSPYBS" ID Nº 380.563, ampliando las justificación y fundamento de la misma en base al exordio de la presente resolución.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a la formalización de la ADENDA al Contrato Abierto Nº 216/2021 suscripto con la firma DUTRIEC S.A. en la cual se disponga como fundamento de la modificación al presente acto administrativo.

Artículo 3º **AUTORIZAR** a la titular de la Dirección Administrativa, dependiendo de la Dirección General de Administración y Finanzas, para suscribir la adenda respectiva.

Artículo 4º **Establecer** que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de administración y Finanzas

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL